

Servicio de Intérpretes de LSE de la SFSM

Lourdes Gonzalez
Regina Luque Paz

Equipo de Intérpretes de LSE

Una de las figuras claves en la eliminación de barreras de comunicación es el intérprete de Lengua de Signos (en adelante ILSE), el cual podríamos definirlo como aquel profesional competente en la lengua de signos y la lengua oral de su entorno, capaz de interpretar los mensajes emitidos en una de esas lenguas a su equivalente de manera eficaz.

Como función del intérprete podríamos señalar la siguiente: "La de igualar la situación de comunicación entre las personas sordas usuarias de la LS y las personas no competentes en la misma";.

Los intérpretes y guías intérpretes son profesionales que están debidamente titulados según la normativa oficial vigente. Su labor se rige por el Código Deontológico de su profesión, garantizando así la confidencialidad, la fidelidad en la comunicación, la neutralidad en la interpretación y la objetividad en su trabajo.

Las normas a seguir para usar el Servicio de Intérpretes de LSE de la Sociedad Federada de Personas Sordas de Málaga son:

-

Cualquier persona sorda o sordociega, sea socio o no de la SFSM podrá beneficiarse de este servicio.

-

Tanto los usuarios como los ILSE deberán respetarse y mantener un trato correcto.

-

La prestación del servicio será gratuita dentro del horario laboral establecido. No se realizarán conferencias, cursos, jornadas,... Para estas actividades existen unas tarifas orientativas a disposición del usuario.

Móvil: Sms: 620 42 23 53 y llamada: 673 94 95 18

Correo electrónico: sfsm@sfsm.es